



AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 046 – 2017 – MDCA

Cerro Azul, 28 de Abril de 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 28 de Abril de 2017, el **EXPEDIENTE N° 1490-2017**, donde solicitan la Donación de 06 horas de Banda de Música, para la Santísima Cruz del CP. Casa Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, visto la solicitud el **Regidor Carlos Alberto Saavedra Aguilar**, opina a su pedido que se les apoye a todas la **Instituciones Públicas** que solicitan horas de Banda de Música para diferentes eventos se les apoye con 04 horas, para el presente año 2017.

Que, dicha solicitud sometido a votación a los señores Regidores fue aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Abril de 2017; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – LEY N°27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO. - **APROBAR POR MAYORIA** las 04 horas de Banda de Música, para la Santísima Cruz del CP. Casa Blanca; y en adelante aprobar todos los pedidos de solicitud de Banda de Música a todas la **Instituciones Públicas** que lo solicitan para diferentes eventos se les apoye con 04 horas para el presente año 2017.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,